

DECRETOS

DECRETO N° 18 – G – 03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE DICIEMBRE DE 2003
EXPTE. N° 300-321-00

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a la “FUNDACION PERICO AVANZA – CARMO LAMAS, con asiento en Ciudad Perico (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintitrés (23) Artículos, y corre agregado de Fs. 05 a 12 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

DECRETO N° 8128 – G – 03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE DICIEMBRE DE 2003
EXPTE. N° 421-5061-2000

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER la Titularidad en el BACHILLERATO PROVINCIAL NOCTURNO PARA ADULTOS N° 1 “DOMINGO BACA OJEDA” - SAN SALVADOR DE JUJUY, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a la señora MABEL ADA POLO de VARGAS – DNI N° 13.889.760, como Preceptora.

ARTICULO 2°.- HACER saber a la Sra. MABEL ADA POLO que deberá ratificar la renuncia condicionada que hubiere presentado en el término de diez (10) días, a partir del primer día hábil de notificación del presente, ante los Directivos del Establecimiento y presentar la Declaración Jurada a los efectos de corroborar su situación de revista, renunciando, si correspondiere a Hs. y/o Cargos para encuadrarse en los regímenes de incompatibilidad vigente.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
Gobernador

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 820 – G – 03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE DICIEMBRE DE 2003
EXPTE. N° 1055-745/02

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la carrera de nivel superior no universitario denominada Tecnicatura Superior en Conservación y Restauración de Muebles y Maderas Antiguas, presentado por el Instituto de Formación Docente N° 5 “Raúl Scalabrini Ortiz” y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La implementación del mencionado Plan de Estudio, tendrá vigencia a partir del período 2004 y por el término de una cohorte.

ARTICULO 3°.- Por la Delegación de Región III se notificará a las autoridades del establecimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESOLUCION N° 818 – G – 03
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE DICIEMBRE DE 2003
EXSPTE. N° 1070-009/97

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar definitivamente a la enseñanza oficial el Centro Educativo Integral Comunitario Fe y Alegría, “Cristo Rey”.

ARTICULO 2°.- Avalar la implementación definitiva del Nivel Inicial, Sala de cinco años, Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica del Centro Educativo Integral Comunitario Fe y Alegría, “Cristo Rey”, desde el término lectivo 2002.

ARTICULO 3°.- Autorizar la implementación definitiva del Nivel Inicial, Salas de tres años y cuatro años, desde el término lectivo 2003.

ARTICULO 4°.- Autorizar la implementación provisoria del séptimo año de la Educación General Básica a partir del término lectivo 2003.

CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

CONCURSOS Y EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N° 2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a la SRA. ALICIA DEL CAMPO que en el Expte. N° B-97669/03, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO TV MUSIC HOUSE JUJUY S.R.L., se ha dictado la siguiente Resolución; San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERÁNDOSE . . . RESUELVO: 1°) Fijar el día 10 de marzo de 2004 para la presentación de lo informes individuales. 2°) Fijar el día 5 de mayo de 2004 para la presentación del informe general por parte de la sindicatura. 3°) Disponer el día 22 de setiembre de 2004 a horas 9,00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil 4°) Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley Art. 30 L.C.Q. 5°) Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.) FDO. JOSE L. CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Stria. PUBLIQUESE durante CINCO DIAS. S.S. DE JUJUY, 12 de Diciembre de 2003.
Dic.22/24/26/29/31-Liq.31328-\$14,50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N° 4, Secretaria N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en Expte. N° B-96187/02, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: SANATORIO QUINTAR S.R.L., hace saber el siguiente PROVEIDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Diciembre de 2003.- I.-) Téngase por contestada la vista conferida por parte de la Sindicatura y atento el estado de la causa, reprogramese los plazos Concursales, conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar el día 26 de Febrero de 2004, para que el Síndico presente los Informes Individuales y el día 9 de Abril de 2004, para que presente Informe General b) Fijar el día 20 de Agosto 2004 a horas 8,30, para la realización de la Audiencia Informativa, prevista en el artículo 14 inc. 10 de la L.C.Q. establecido el día 30 de Agosto 2004, como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad conforme Art. 43 de la L.C.Q. II.-) Ordenar se publiquen Edictos por la Concursada durante CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 de la L.C.Q.) Notifíquese por cédula FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: DRA. NORMA AMALIA JIMÉNEZ, Secretaria. ES COPIA.-
Dic.22/24/26/29/31-Liq.31333-\$14,50

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Pcia. de Jujuy., en el Expte. N° B- 95517/02, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: DÁNDREA CARLOS, hace saber a los interesados que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: RESOLUCIÓN DE FS. 276 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Diciembre de 2003. Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1.- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la LCQ, la que se realizara el día 24 de Marzo del año 2004, a horas nueve y fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 31 de Marzo del mismo año. 3.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DIAS. 4.- Notifíquese, protocolizar, etc. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ JUEZ ante mi: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA, Prosecretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local DURANTE CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2003.
Dic.24/26/29/31 Ene 02 -\$14,50

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. N° 8, Secretaria N° 15, en Expte. N° A-20443/03: Concurso Preventivo solicitado por Lucio Cayo Sardinias: se ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 12 de Diciembre de 2003. I.-) Atento al estado y constancias de la causa, reprogramese las fechas ordenadas en la apertura del concurso, quedando las mismas de la siguiente forma; establecer que el día 27 de Febrero del año 2004 vencerá el plazo para que los acreedores presenten su pedido de verificación al Síndico; establecer

que el día 29 de Abril del año 2004, deberá la Sindicatura presentar los informes individuales y que el día 4 de Junio del año 2004, deberá dicho órgano presentar su informe general; citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24522 la que realizará el día 14 de Diciembre del año 2004 y coherentemente fijar plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 28 de Diciembre de 2004. Asimismo intímese a la concursada que en el plazo de CINCO DIAS y bajo apercibimiento de Ley, publique los edictos respectivos. II.-) Notifíquese. FDO. DR. EDUARDO H. CONDE, JUEZ ante mi: DRA. NILDA G. YAPURA, Stria. ES COPIA.
SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Diciembre de 2003.
Dic.26/29/31 Ene 2004 02/05 - \$ 14,50

EL DR. **ROBERTO SIUFI**, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° B- 111.181/03 caratulado: “**CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: FRONTERA S.A.**” procede a **NOTIFICAR** la siguiente resolución de fs. 159/160.-: **SAN SALVADOR DE JUJUY**, 18 de Diciembre de 2003. **AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA:.....CONSIDERANDO:.....**

RESUELVO: I)- Declarar la apertura del presente Concurso de Acreedores de la Sociedad Comercial FRONTERA S.A. con domicilio en calle La Esperanza N° 331 de esta ciudad.- II)- Fijar audiencia para el sorteo del Síndico para el día Jueves 12 de Febrero del año 2.004, a hs.09: 00,la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96).A tales fines librese el oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos.- III)- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 30 de Marzo de 2.004.- IV) Ordenar la anotación de la Apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. V)- Decretar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del Concursado. A tal efecto, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.- VI)- Ordenar la radicación de los Juicios de contenido patrimonial contra la concursada, a tal efecto librese oficio a los juzgados; haciéndoles saber de la apertura del presente Concurso. VII)- Conceder al presentante el término de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente VIII)- Intimar al Concursado para que en el término de cinco días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de pesos quinientos (\$ 500) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.30 de la L.C.Q. IX)- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 21 de Mayo de 2004. X)- Fijar el día 30 de Julio de 2004, para que el Síndico presente el Informe General. XI)- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 13 de Diciembre 2004 a hs.9,00, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil. XII)- Constituir el comité Provisorio de Acreedores conforme lo previsto en el Art. 14 de la L.C.Q. con AFIP – DGI, DPR Jujuy y Alfredo Herrera, a quienes deberán notificarse en los domicilios denunciados por la concursada. XIII)- Librese oficio al Juzgado Federal N° 1 para que proceda a disponer el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados en los Exptes. N° 25/01/02: caratulado: AFIP c/ FRONTERA S.A. y N° 257/01/02 caratulado: AFIP c/ FRONTERA S.A. y la devolución de los bienes automotor marca KANGOO, Dominio CNY 228, Automotor marca HIUNDAY GRUA Dominio CPT 673, Camioneta marca FIORINO Dominio DPT 970 y Camioneta marca Peugeot, Dominio VUI 608 a la concursada Frontera S.A., atento a la apertura del concurso preventivo ante este Juzgado y Secretaría facultándose al Dr. Angel Alberto Lamas y/o persona que el indique para su diligenciamiento con expresa habilitación de días y horas. XIV)Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art.30 L.C.Q.). XV)- Notifíquese por Ministerio de Ley (Art.26 L.C.Q.).- Notifíquese **FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – Ante mí DRA. BEATRIZ BORJA - Secretaria -**

Dic.26/29/31/.Ene. 2004 02/05 -\$14,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte.N° B-60736/00, caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO; CENTRO DE SERVICIO EXODO S.R.L., hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre de 2003. Atento lo solicitado en la audiencia de fs. 517, fíjase para el día 15 de Abril de 2004, a hs. 8,30 para la realización de AUDIENCIA INFORMATIVA y para el día 22 de Abril de 2004, como vencimiento del período de exclusividad. Asimismo ordenase al concursado la publicación de Edictos durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo

apercibimiento de ley (art. 30 L.C. y Q). Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, Juez ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Diciembre de 2003.
Dic.29/31-Ene.2/5/7- 2004-\$14,50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N°4, Secretaria N°7, de la Pcia. de Jujuy, en Expte. N° 53796/00: CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: ANAUATI S.R.L., hace saber la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Diciembre del 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . **RESUELVE:** I.- Fijar fecha a los fines de la AUDIENCIA INFORMATIVA, para el día 26 de Marzo de 2004 a horas 8,30 o el día inmediato posterior en caso de ser inhábil o feriado. II.- Establecer como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad para el día 5 de Abril de 2004 o el día inmediato posterior en caso de ser inhábil o feriado. III.- Publíquese edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local. IV.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria. ES COPIA.
Dic.29/31-Ene.2/5/7- 2004 \$14,50

DR. EDUARDO H. CONDE , Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Sec. N°16, en el Expte. N°A-21475/03 caratulado : CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR FELIX GUEVARA MIRANDA” , ha dictado la siguiente resolución SAN PEDRO DE JUJUY , 19 DE DICIEMBRE DE 2003.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA :Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO :I – Declarar la apertura del concurso preventivo de FELIX GUEVARA MIRANDA DNI. N°14.312.307, Argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle ZUVIRIA N°2094.B°N GUEMES de esta ciudad de San Pedro de Jujuy , conforme a lo fundamento expuestos en los considerando de este pronunciamiento , el que se tramitará por las normas aplicables al pequeño concurso (art. 288, 289, y ccs. de la Ley 24522.) .- II.- Fijar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico que será elegido an base al listado pertinente correspondiente al juzgado , para el día 05 de Febrero de 2004, a hs. 9:00 en dependencia de la secretaria de superintendencia del Superior Tribunal de Justicia .- III.- Establecer que el día 18 de Marzo de 2004 vencerá el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos al Síndico , establecer que el día 29 de Abril de 2004 , deberá la sindicatura presentar los informes Individuales , y que el día 24 de Junio de 2004 deberá dicho organismo su informe General . IV.- Ordenar la publicación de edictos en forma y por el plazo dispuesto por el art. 27 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial de Jujuy y un diario de amplia circulación local .- V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de su administración hasta tanto la secretaria Interviniente se los requiere a los fines dispuestos por el inc.5 del art. 14 de la Ley 24522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado el presente auto .- VI – Librar oficio a la Secretaria Unica a cargo de los juzgados del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concurso o Quiebras anteriores.- VII.- Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficio a los Registros Inmobiliarios y del Automotor y prendario para la anotación de dicha medida .- VIII.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada , deposite en el Juzgado y Secretaria en el Concurso la suma de pesos cien (\$ 100) que se emitan provisoriamente como necesariamente para atender a los gastos de correspondencia .- IX .- Citar a los interesados a la audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24522, la que se realizará el día 9 de Diciembre de 2004 a hs. 10,00 en dependencia de este Juzgado .- Y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 16 de Diciembre de 2004, (acuerda a lo dispuesto por la ley 24522) .- X Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación a los que se funden en relaciones de familia .- Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial en contra de la concursada por causa o título anterior a la presentación , salvo que sean susceptibles de suspensión según el inc. 1 del art. 21 de la Ley 24522 .- Librar respectivos oficios .- XI.- Agregar copias en autos , notificar hacer saber a la Exma Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy , protocolizar, etc. FDO. DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ – ANTE MI DR. JULIO HECTOR LUNA SECRETARIO.-
SAN PEDRO DE JUJUY , 29 DE DICIEMBRE DE 2003.-

DIC.31-ENERO 2-5-7-9-\$14,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL C.P.N. GUILLERMO SAPAG, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la Actuación N° 944-DF-1999, caratulado: AGRICOLA JUJEÑA S.R.L. Reg. B-3-301-CM-910-621132-7-CUIT N° 33-59246941-9 “VERIFICACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

PERIODO 11/91 a 12/99” – Dom.: Ruta 45 Monterrico; Notifica al Contribuyente AGRICOLA JUJEÑA S.R.L., la nota N° 560/2002, cuya Corrida Vista N° 944-DF-1999 expresa .S.S. de Jujuy, 5 de Junio de 2002. Ref: Corrida Vista – Actuación N° 944-DF-1999 AGRICOLA JUJEÑA S.R.L., Verificación de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Uds. Adeudan a nuestra Dirección en concepto del impuesto sobre los Ingresos Brutos por los periodos fiscales 1991(febrero-abril-agosto-septiembre-octubre-noviembre-diciembre) 1992(abril-junio-julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre-diciembre) 1993 (enero-febrero) 1995 (enero-diciembre) 1996 (enero a diciembre) 1997 (enero-febrero-marzo-abril-mayo-julio-agosto-septiembre-noviembre-diciembre) 1998 (enero a diciembre) y 1999 (enero a diciembre), la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 82/100 CTVOS. (\$ 177.458,82), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha del efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal. Fdo. C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas.
Dic.22/24/26/29/31-S/C



DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber a MARIA ANGELICA LOPEZ y NILDA BEATRIZ MALDONADO, que en el Expte. N° B-44802/99, caratulado: **EJECUTIVO PREPARA VIA; BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ MARIA ANGELICA LOPEZ y NILDA BEATRIZ MALDONADO**, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR JUJUY, febrero 27 de 2002. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.-) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL en contra de MARIA ANGELICA LOPEZ y NILDA BEATRIZ MALDONADO, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 1.240,37), con mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago, y sin capitalizar. II.-) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.). III.-) Diferir la regulación de los honorarios correspondientes a esta instancia, hasta tanto efectúe planilla de liquidación. IV.-) Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente sentencia. V.-) Notificar mediante edictos a las demandadas MARIA ANGELICA LOPEZ y NILDA BEATRIZ MALDONADO y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C.). V I.-) Protocolizar, agregar copia en autos y notificar por cédula. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, SECRETARIA.
Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Diciembre 2003.
Dic.26/29/31- \$8,70



LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la DRA. NOEMI A. DEMATTEI De ALCOBA, de la Provincia de Jujuy, por la presente se le hace saber que en el Expte. N° B-100123/03, ORDINARIO POR INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS LUCIA ALEJANDRA PINIELLA por sus hijos menores ANA SOFIA MUJICA y FLORENCIA TANIA JOSEFINA MUJICA c/ HUMBERTO CARLOS DELGADO y CARMEN LILIANA CRUZ se ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 5 de Diciembre 2003. Atento a lo solicitado y las costas de autos, cítase y emplazase al accionado HUMBERTO CARLOS DELGADO, para que comparezca a contestar Demanda, dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, haciéndosele saber que las copias para Traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la Demanda (Art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal ante mi: DRA. ELBA RITA CABEZAS, Stria.
Publíquese en un diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Diciembre de 2003.
Dic.26/29/31- \$8,70



DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en los autos B-106121/03, caratulado: EJECUTIVO: GAMBARTI ZACARIAS c/ DURAN OSVALDO ALFONZO, se ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre de 2003. I.-) presentado el Dr. HORACIO RUBEN CHAUQUE HERRERA, con el Patrocinio letrado del DR. RODRIGO SABASTIAN MACHADO. Por constituido domicilio legal y por parte. II.-)

Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 472, 478 y 480 del C.P.C. librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado SR. OSVALDO ALFONSO DURAN, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200), en concepto de capital reclamado, con mas le de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), calculada para responder a ulteriores del juicio. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este Juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímesele a constituir domicilio dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con las facultades que le fuere menester. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. FDO. JOSE L. CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. OLGA B. PEREIRA, Stria. Habilitada.

A tales efectos publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Diciembre de 2003.

Secretaria: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA. Sec. Hab.
Dic.26/29/31- \$8,70



- - - La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Juez del Tribunal de Familia – Vocalía N° IV de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-104.500/03, caratulado: “DIVORCIO: GONZALEZ, ANDRES c/ VERCHAN, BLANCA”, hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre del 2003.- I.- Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio del demandado, de conformidad a los informes de la Policía de la Provincia y del Juzgado Federal y lo dispuesto por Art. 162 del C.P.Civil, notifíquese al demandado la resolución dictada a fs. 08 mediante la publicación de edictos.- II.- A tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días. Haciéndole saber al accionado, que los términos empezarán a correr a partir del quinto día posterior a la última publicación, y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición.- III.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN-Juez-Ante mí Sra. GLADYS MAZA-Secretaria”.- **PROVEIDO DE FS. 08:** “SAN SALVADOR DE JUJUY 23 de Julio del 2003.- Téngase por presentada a la Dra. LIDIA GALINDO BLAHA, en nombre y representación de ANDRES GONZALEZ –por parte- y por constituido domicilio legal a mérito de la copia juramentada de poder general para juicios que rola a fs. 3 de autos.- Admítase la presente acción y dése a la misma el trámite de juicio ordinario escrito previsto por el art. 288 del C.P.C.....- De la demandada interpuesta córrase traslado con las copias respectivas, por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.).- Asimismo, intímase al demandado BLANCA VERCHAN, por el mismo término a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. Del asiento de esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, bajo apercibimiento de notificásele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado.- Notifíquese por cédula y ofíciase.- FDO. DRA. MARTA LILIANA SNOPEK-Juez Por Habilitación-Ante mí Sra. GLADYS MAZA-Secretaria”.- ----- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.

Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 02 de Diciembre del 2003.-
Dic.29/31/Ene.2 2004 -\$8,70



Por la presente hace saber que en el Expte. N° A-16762/02, caratulado: SUMARIO POR ALIMENTOS: DELIA NORA RUIZ c/ JUAN CARLOS SANDOVAL, el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, DEL CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, ha dictado la siguiente sentencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Octubre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: I.- Hace lugar a la presente demanda instaurada por en contra de JUAN CARLOS SANDOVAL, condenando a este último el pago a favor de su hijo menor JUAN CARLOS SANDOVAL una cuota alimentaria mensual y consecutiva PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), la que el mismo deberá depositar del 1° a 10 de cada mes en BANCO MACRO S.A. SUC. SAN PEDRO, a la orden de este Juzgado y Secretaria N°15, como pertenecientes a estos obrados. Con costas a su cargo. II.- Notificar al demandado por edictos, debiendo publicarse los mismos en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y un diario de circulación local, TRES VECES EN CINCO DIAS, sin necesidad de pago previo, sin perjuicio de asignarse los fondos para ello cuando los hubieren. III.- Protocolicé, hágase saber y dese copia. FDO. DR. EDUARDO HORACIO CONDE, JUEZ ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA, SECRETARIA.

PUBLICACIONES TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.
 HACESE SABER QUE LAS PUBLICACIONES DEBERAN EFECTIVIZARSE SIN PAGO PREVIO SIN PERJUICIO DE ASIGNARSE LOS FONDOS CUANDO LOS HUBIERE.
 ANTE MI: NILDA GRACIELA YAPURA, SECRETARIA.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 DE NOVIEMBRE DE 2003.-
 Dic.29/31 Enero 2 de 2004 -S/C



EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-111154/03 caratulado: SUCESORIO CATAcata CESAR MANUEL, causante CESAR MANUEL CATAcata, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Diciembre de 2003.
 BEATRIZ BORJA, SECRETARIA..
 Dic.26/29/31-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. B-110055/03, caratulado: SUCESORIO DE: CALIARI, CARLOS FERNANDO.
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del SR. FERNANDO CARLOS CALIARI, L.E. N° 7.046.607.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Noviembre de 2003.
 DRA. NORMA JIMENEZ, SECRETARIA.-
 Dic.26/29/31-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: MARIANO ASTERIO CONDORI.
 SECRETARIA: DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2003.
 Dic.26/29/31-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N° 2 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y /o acreedores de DON RIVERO MARIO

TARIFAS

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS edictos en Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 23 del 2003.-
 Secretaria N°2 Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER -Secretaria..-
 Dic.26-29-31-\$ 8,70-



DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4,SECRETARIA N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-110401/2003. Caratulado: Sucesorio AB Intestato de TORREZ VDA. DE OTAIZA, LAURA NÉLIDA, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de LAURA NÉLIDA TORREZ VDA., DE OTAIZA .-
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Diciembre de 2003.-
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ ,SECRETARIA.-

Dic.26/29/31-\$8,70.-



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: EUSTAQUIA AYARDE.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local en el término de CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Diciembre de 2003.-
 Dic.29/31.Ene.2-\$8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: BLANCA ROSALINA VALDEZ y FLORENCIO LEAÑO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.
 Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMENTE.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 2003.
 Dic.29/31.Ene.2 - \$ 8,70



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD LOPEZ.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Noviembre de 2003.-
 Secretaria : DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-

Dic. 29/31/Enero 2- \$8,70.-



Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		